

Expediente: **1145/24**

Carátula: **ALDERETE LUCIA DE LOS ANGELES C/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN S/ ACCIDENTE DE TRABAJO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **03/07/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20285311145 - ALDERETE, LUCIA DE LOS ANGELES-ACTOR

90000000000 - ARGANARAZ, ELIAS ABEL-ACTOR

90000000000 - HATEM, JOSE-PERITO CONSULTOR

305179995511 - CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1145/24



H105036279203

JUICIO: ALDERETE LUCIA DE LOS ANGELES c/ CAJA POPULAR DE AHORROS DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN s/ ACCIDENTE DE TRABAJO. Expte. N° 1145/24. Juzgado del Trabajo III nom

Informo que en el presente juicio todas las partes se encuentran notificadas tanto en el domicilio real como en el constituido. La parte accionante interpuso recurso de apelación en fecha 15/05/2026 mientras que la accionada lo hizo el 19/05/2026. Es mi informe. Coordinación. San Miguel de Tucumán, 01 de julio de 2026.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

A la presentación ingresada en fecha 01/07/2026 por el letrado LUIS R. CECENARRO:

Se tiene presente presente el informe que antecede. Proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 15/05/2026: **se concede el recurso de apelación interpuesto** en tiempo oportuno por la parte accionante.

En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 130 del CPL: notificar al apelante para que en el perentorio término de **cinco días** presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada.

Proveyendo lo pertinente al escrito de fecha 19/05/2026: **se concede el recurso de apelación interpuesto** en tiempo oportuno por la parte accionada.

En su mérito y de conformidad con lo normado por el art. 130 del CPL: notificar al apelante para que en el perentorio término de **cinco días** presente su escrito de memorial de agravios, bajo apercibimiento en caso de incumplimiento de lo dispuesto en la preceptiva legal antes mencionada.

RPA 1145/24. Juzgado del Trabajo III nom

Actuación firmada en fecha 02/07/2026

Certificado digital:
CN=KUTTER Guillermo Ernesto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20218946829

Certificado digital:
CN=PRADO Jose Ricardo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20320162077

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.